

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN SA-009-2026**

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUECONDUCE DE LA VEREDA PALMAR ALTO A LA VEREDA ZAPATA SECTOR EL MAMEY EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-657-2025.”

Dando aplicación al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de La Mesa procede a dar respuesta a las siguientes observaciones:

ÍTEM	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	De: G&R Proyectos Civiles SAS Usuario: Magda Oliva Rodriguez García Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (2/05/2026 8:29:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Referencia del mensaje CO1.MSG.9372716 Tipo de mensaje: Observaciones Buen día, En relación con el presupuesto oficial del proceso, me permito presentar las siguientes observaciones: - Publicación del presupuesto en formato editable Se solicita a la entidad publicar el presupuesto oficial en formato editable (Excel o similar), con el fin de permitir a los oferentes realizar un adecuado análisis, estructuración y verificación de sus propuestas económicas. Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente el documento se encuentra publicado en formato PDF tipo imagen, lo cual dificulta su lectura y no permite su adecuada manipulación, generando riesgo de errores en la transcripción de cantidades, unidades y valores. La publicación en formato editable contribuye a la transparencia, trazabilidad y correcta estructuración de las ofertas. - Discriminación del IVA Se solicita a la entidad discriminar el valor del IVA dentro del presupuesto oficial, indicando claramente su aplicación sobre los componentes que correspondan, con el fin de evitar ambigüedades en la presentación y evaluación de las propuestas. Lo anterior, en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. - Ajuste de valores unitarios Se solicita ajustar los valores unitarios al peso más cercano, toda vez que las aproximaciones actuales pueden generar diferencias en la	RESPUESTA A OBSERVACIÓN: En atención a su observación, le manifestamos respetuosamente que en virtud del principio de publicidad los documentos del proceso por usted observados, fueron debidamente publicados en la plataforma SECOP 2 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Pliego de Condiciones, por lo cual, lo invitamos respetuosamente a realizar la verificación integral de los documentos y archivos señalados. Ahora respecto a los impuestos, tasas y contribuciones aplicables al presente proceso se discriminan así: Rete Fuente Persona Natural 10% Persona Jurídica 11% Estampilla Pro- Cultura 2% Estampilla Pro- Adulto mayor 4% Estampilla Pro - Deporte 4% Ley 418 5% ICA Sujeto a la actividad económica. Nota. En el caso de los impuestos de CIA y Retención en la Fuente, el porcentaje puede variar dependiendo del régimen al que pertenezca el contratista, razón por la cual es su obligación informarse sobre el valor de cada uno de ellos. De igual manera, la entidad se permite precisar que el presente proceso de selección se deriva de un convenio interadministrativo suscrito con la Gobernación de Cundinamarca – ICCU, el cual cuenta con la

	evaluación económica y afectar la correcta aplicación de las correcciones aritméticas a las propuestas de los oferentes. En atención a lo anterior, se solicita respetuosamente a la entidad realizar los ajustes correspondientes, garantizando la transparencia, la correcta estructuración económica del proceso y la pluralidad de oferentes, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.	correspondiente viabilizarían técnica, jurídica y financiera previa a la apertura del proceso. En dicho marco, los Análisis de Precios Unitarios (APU) y el presupuesto oficial fueron estructurados conforme a los parámetros, lineamientos y valores definidos por el ICCU en el proceso de formulación y viabilizarían del proyecto, los cuales hacen parte integral del convenio suscrito y constituyen el soporte técnico del mismo. En ese sentido, la entidad no fijó de manera autónoma los precios del proyecto, sino que acogió los valores aprobados dentro del esquema de cofinanciación, los cuales garantizan la disponibilidad de recursos y la coherencia financiera del proyecto. Es de importancia precisar, que la estructuración de la propuesta es una carga propia del oferente interesado en participar en el proceso, por lo cual, es responsabilidad del mismo la elaboración de los formatos requeridos para la presentación de la oferta.
--	--	--

COMITÉ EVALUADOR

Original firmado

SONIA YAMILE FAJARDO

Cargo: Secretaria Infraestructura Y Obras Públicas
Evaluadora Técnica

JOHN ERICK TELLEZ IBAÑEZ

Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación
Evaluador Jurídico

DIANA CAROLINA PAREDES GRISALES

Secretaria de Hacienda
Evaluadora Financiera

RICSON DAVID CÁRDENAS TORRES

Representante RICSON CARDENAS ASESORES
CONSULTORES & ABOGADOS SAS – Contratista
Evaluador Jurídico